



FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 5.0

Fecha: 11/02/2022

Código: GDC-F-17

LUGAR: Bogotá, MVCT - Sede calle 4749-36 P4 FECHA: 25 de febrero de 2022 HORA: 8:00 AM.

TEMA: Proceso de Creación Empresa Serv. Públicos PRESIDE: Subdirección Desarrollo Empresarial.

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Subdirección de Programas - VASB.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Johan Herrán	Director PDA - VAUPES	PDA VAUPES	3112806436	hotmail.com johanherran@pda.gov.co	Creación Empresa de servicios	[Firma]
2	Eliecer RIVERA G	GOBERNADOR	VAUPES	3108714525	GOBERNOR@VAUPES.GOV.CO		[Firma]
3	Carlos Andaguita G.	SECRETARIO/GERENTE	GOB. VAUPES	3202254131	carlosandaguita@go.gov.co		[Firma]
4	Neth Andrea Rodríguez	Abogada	MVCT	3115348264	rodri@guadalupe.gov.co		[Firma]
5	Paola Tams Unzueta	Abogada.	MVCT	3204126470	paola@guadalupe.gov.co		[Firma]
6	Angela Craciós Serrano	Abogada	MVCT	3017608072	acaci@guadalupe.gov.co		[Firma]
7	José Severo González	Lider PDA VAUPES	MVCT	316287216	severo@guadalupe.gov.co		[Firma]
8	Felipe E. Cienega	Conductor	MVCT	3184001078	fcienega@guadalupe.gov.co	Creación Empresa	[Firma]
9	Hamilton Morales	SDE - VASB	MVCT	3152939234	hmm@guadalupe.gov.co	Creación Empresa	[Firma]
10	Luis F. Carcedo B	ASISTENTE PDA VAUPES	PDA VAUPES	315172888	lcarcedo@vaupes.gov.co	Creación Empresa	[Firma]
11							

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
12							
13							
14							
15							
16							
12							
13							
14							
15							
16							
12							
13							
14							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201_0.pdf

 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
			Código: GDC-F-01

ACTA No. 001-2022

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 25 de febrero de 2022
HORA:	De 8:00 AM a 12:30 DIA
LUGAR:	Bogotá - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sede calle 19 No 9- 36 piso 4, sala de juntas Ala Norte.
ASISTENTES:	Eliécer Perez Galvis , Gobernador, Departamento de Vaupés. Jojhan Emerzon Herran Lievano , Director Administrativo Plan Departamental de Aguas - PDA Departamento de Vaupés. Carlos Angarita G. Secretario privado de la Gobernación. Luis Alejandro Caicedo Barrera Contratista Líder de Aseguramiento del PDA Departamento de Vaupés. Felix Eduardo Guerrero , Contratista Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial. Iveth Andrea Rodríguez , Abogada Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial. Angela Marcela Cuadros Serrano , Abogada Subdirección de Desarrollo Empresarial. Paola Andrea Torres Leon , Abogada Subdirección de Desarrollo Empresarial. Jose Severo Gonzalez Gonzalez , Líder del Departamento de Vaupés. Hamilton Armando Morales Monsalve Asesor Subdirección de Desarrollo Empresarial – Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Tema 1 – Asistencia Técnica proceso de creación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Departamento de Vaupés.

Para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, el artículo 333 de la Constitución Política de 1991, y el artículo 10 de la Ley 142 de 1994, consagran el principio de la libertad de empresa como un derecho de todas las personas para organizar y operar empresas que tengan por objeto la prestación de los mencionados servicios, dentro de los límites de la Constitución y la Ley.

La igualdad con la cual la Ley 142 regula a los diferentes prestadores de servicios públicos, estimula la libre competencia en el sector y garantiza que dichos prestadores puedan operar en igualdad de condiciones en cualquier parte del país.

En el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, se indicó quienes pueden prestar los servicios públicos domiciliarios y bajo qué condiciones, así:

“(...) Pueden prestar servicios públicos domiciliarios:

15.1. Las empresas de servicios públicos.

15.2. Las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas, o como consecuencia o complemento de su actividad principal, los bienes y servicios propios del objeto de las empresas de servicios públicos. (...)”.

DESARROLLO:

Asistencia técnica al Gobernador y el Director Administrativo Plan Departamental de Aguas – PDA, el grupo Gestor del PDA del Departamento de Vaupés.

El profesional de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial DIDE, el líder del departamento y los profesionales de la Subdirección de Desarrollo Empresarial y de la Subdirección de Programas, coordinaron la participación de la mesa solicitada por el grupo Gestor del PDA del departamento, con el fin de brindar asistencia técnica en el proceso de creación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Vaupés.

El Gobernador plantea las dificultades presentadas en materia de la prestación de los servicios públicos en el departamento, ya que los habitantes no están acostumbrados a pagar el agua, por lo que es necesario que la gente se concientice en llegar a la cultura de pago por el líquido suministrado.

Adicionalmente, Jojhan Emerzon Herran en su calidad de Director Administrativo Plan Departamental de Aguas – PDA, plantea y ratifica la problemática en materia de servicios públicos en las comunidades rurales e informa de la visita que realizará la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a la infraestructura construida en las Áreas No municipalizadas del Departamento, lo anterior informado durante la visita que esta SSPD realizó en febrero del 2022 en compañía de los entes de control al municipio de Mitú, por tanto la importancia de adelantar la creación de la Empresa de Servicios Públicos como Gestor del Departamento.

El departamento informa que la prestación de los servicios públicos en los municipios de Carurú, Mitú y Taraira es directa, es decir, atienden los servicios públicos los municipios que están vinculados al PDA del Departamento.

Finalmente, el departamento ve la necesidad en adelantar la creación de la Empresa departamental con funciones de Gestor del PDA, la cual beneficiaría a 45000 habitantes de la población en las tres (3) Áreas No Municipalizadas y los Municipios de Carurú, Mitú y Taraira, con la finalidad de contar con una solución integral de desarrollo para el Departamento.

En la mesa de trabajo los profesionales de la Dirección de Infraestructura y de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del VASB, presentaron al Gobernador y al grupo Gestor del PDA del Departamento de Vaupés las líneas de tiempo de los procesos que se deben adelantar, secuencial y paralelamente, por parte de la Gobernación, para lo que deben contar con la participación activa de la Asamblea Departamental y de los concejos municipales de los tres municipios que se beneficiaran con la creación de la Empresa de servicios públicos departamental.

A continuación relacionamos los procesos a adelantar por parte del Departamento:

- a) Socialización a Diputados, Alcaldes y Concejales
- b) Periodo de discusión, observaciones y retroalimentación en las Corporaciones Públicas
- c) Periodo de constitución de la ESP
- d) Periodo de estructuración de la ESP
- e) Puesta en Marcha de la Nueva Empresa de Servicios Públicos
- f) Periodo para la Estructuración del convenio mediante el cual se designa como Gestor a la nueva ESP

Facultades mínimas que debe tener el Gobernador:

1. Para implementar la Política Pública Nacional de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el Departamento (PDA).
2. Para participar como accionista en la constitución de una Empresa de Servicios Públicos de AAA.
3. Para realizar todas las acciones, procesos de contratación, constitución de encargos fiduciarios, expedición y suscripción de actos administrativos y celebración de convenios y contratos, que se requieran para la implementación, puesta en marcha y financiamiento
4. Para realizar traslados, adiciones, movimientos presupuestales, aportes sobre las rentas y autorizar los gastos que se requieran de conformidad con las normas presupuestales.
5. Para efectuar la entrega del uso y goce de los bienes afectos a la prestación de los servicios públicos de AAA. (En los casos que aplique).

Referente a los proyectos de Regionalización para el departamento de Vaupés, se deben tener en cuenta los potenciales esquemas regionales o de aglomeración de mercados para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, en los municipios de Mitú, Carurú y Taraira, y en las tres (3) Áreas No Municipalizadas, con el fin de articularlas en una sola empresa en el departamento.

Adicionalmente el Gobernador debe evaluar la creación y la articulación de la Empresa de servicios públicos y de energía en aras de adelantar un solo proceso en su departamento.

Finalmente, se cierra la reunión con el correspondiente agradecimiento a los participantes.

Por último y para finalizar, se puede concluir lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con relación al proceso de la creación de la empresa de servicios públicos del orden departamental en el Vaupés, se requiere adelantar el trámite del proyecto de ordenanza mediante el cual se le otorgan las facultades al gobernador para su constitución y puesta en marcha.

El MVCT, ofreció hacer el acompañamiento integral a la Gobernación durante el trámite y la discusión del proyecto con el fin de facilitar su aprobación, razón por la cual la Gobernación está pidiendo apoyo para atender los interrogantes de los diputados el día que se programe la socialización en la Asamblea Departamental.

El MVCT, asegura que la mejor alternativa para el departamento dadas las condiciones actuales es la constitución de una empresa pública de servicios públicos que asuma las funciones del Gestor y la prestación de los servicios públicos en el departamento.

Para concluir, se le recordó al Director Administrativo del PDA y el profesional del grupo Gestor del PDA del Departamento de Vaupés, en caso de requerir una nueva asistencia técnica, esta debe solicitarla a través de los correos institucionales en donde estaremos atentos para apoyarlos con lo que se requiera.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Estructurar el proyecto de ordenanza por parte del PDA y el Gobernador	Director Administrativo del PDA – Oficina Jurídica de la Gobernación del Vaupés	1 mes
2	Presentar a los Concejos Municipales proyecto de Acuerdo	Director Administrativo del PDA – Oficina Jurídica de la Gobernación del Vaupés	1 mes
3	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Envío modelo Proyecto de Ordenanza – Exposición de Motivos – Presentación Creación Empresa Servicios Públicos	Inmediato

FIRMAS:



Se anexa presentación – Creación una ESP

Elaboró: Hamilton Armando Morales Monsalve – Subdirección de Desarrollo Empresarial
Fecha: 25-02-2022



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA)

En Colombia, todos los departamentos están vinculados al PDA son ESP del orden Departamental

Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA)

Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019

PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA

Son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles que garanticen el acceso a agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta:

- ◆ Las características locales,
- ◆ La capacidad institucional de las entidades territoriales,
- ◆ Las personas prestadoras de los servicios públicos,
- ◆ Las comunidades organizadas y
- ◆ La implementación efectiva de esquemas de regionalización y asociativos comunitarios.

¿Qué hacemos?

- ◆ Asistencia técnica en planeación estratégica para el logro de metas de APSB.
- ◆ Asistencia técnica integral: Infraestructura + Aseguramiento + Ambiental + Social + Gestión del Riesgo.
- ◆ Articulación de recursos financieros y técnicos de los tres niveles de Gobierno.
- ◆ Participación diferenciada en los 32 Comités Directivos.

Estructuras Operativas del PDA – EL COMITÉ DIRECTIVO

NIVELES DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

GOBIERNO MUNICIPAL

COMITE DIRECTIVO

MIEMBROS
CON VOZ Y VOTO

MVCT

DNP

GOBERNADOR

DESIGNADO DEL
GOBERNADOR

ALCALDE
MUNICIPIO

ALCALDE
MUNICIPIO

AUTORIDAD AMBIENTAL

MIEMBRO
CON VOZ Y SIN VOTO

REPRESENTANTE
FIDUCIAS (FIA)

**SECRETARÍA
TÉCNICA**

GESTOR

Estructuras Operativas del PDA – EL GESTOR

DECRETO 1425 DE 2019

Es el responsable de la gestión, planeación, implementación, ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) y los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el departamento.

Podrán ser gestores, EL DEPARTAMENTO o las **EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL**, siempre que sus estatutos permitan la vinculación como socios a los municipios y distritos del respectivo departamento que así lo soliciten.

- Coordinar las acciones y adelantar proceso de vinculación a los PDA de los municipios y autoridades ambientales.
- Elaborar los instrumentos de planeación y sus modificaciones para ser presentados al Comité Directivo.
- Ejecutar las acciones para dar cumplimiento al contenido de los instrumentos de planeación aprobados.
- Dar asistencia al municipio o grupo de municipios para la implementación de los esquemas de aseguramiento.
- Adelantar procesos de contratación con cargo a los recursos de los PDA.





La vivienda y el agua
son de todos

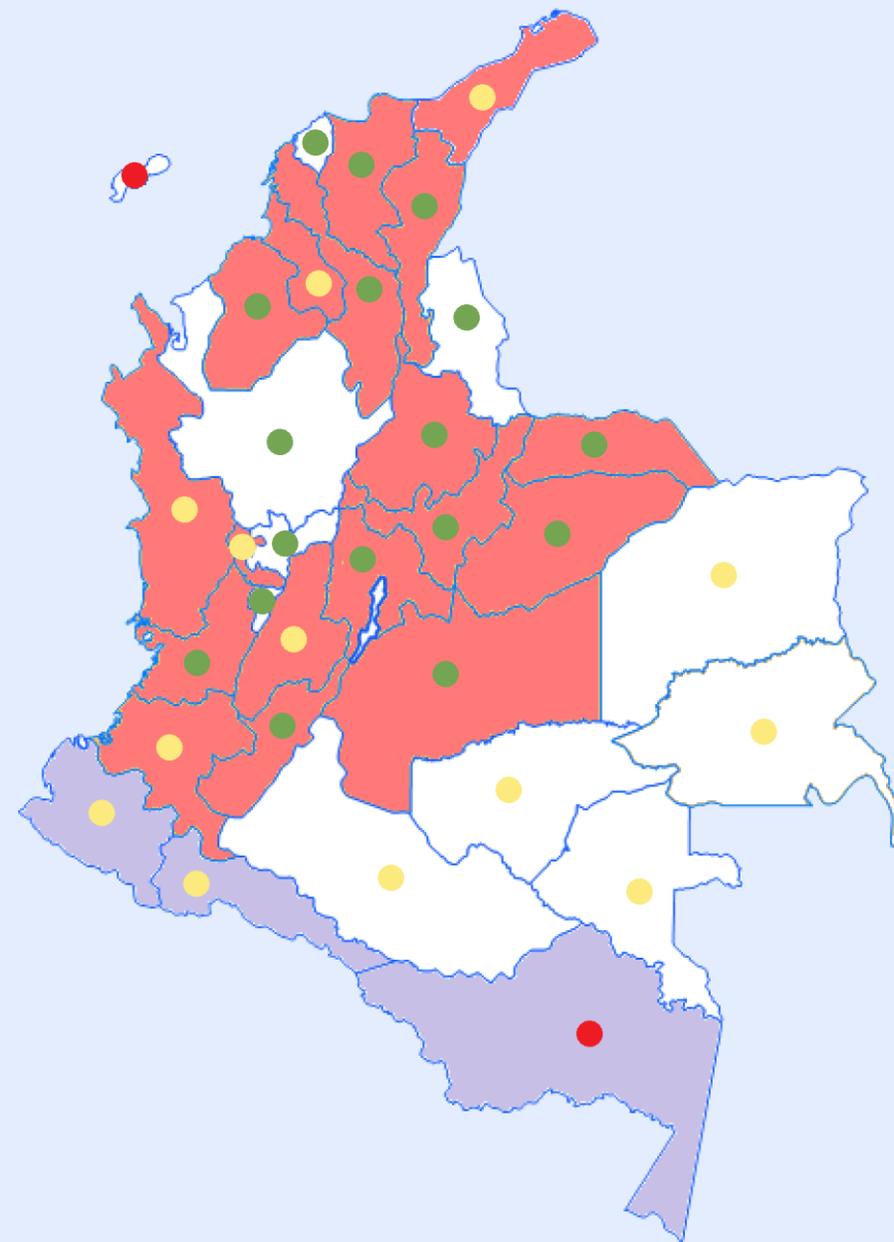
Minvivienda

Empresas de Servicios Públicos ESP

En Colombia, el 56% de los Gestores del PDA son
ESP del orden Departamental

Los Gestores que son Empresas de Servicios Públicos se desempeñan comparativamente mejor en el IPDA, que los gestores adscritos a las Gobernaciones

	Alto	Medio	Bajo	Total
E.S.P.	12	6	0	18
En estructuración de ESP	0	2	1	3
Gobernación	5	5	1	11
Total	17	13	2	32



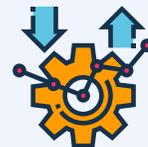
* San Andrés, Empresa creada pero necesita una transformación. A la fecha el PDA está a cargo de la Gobernación de la Isla.



Constitución Política de Colombia



Ley 142 de 1994



Decreto 1425 de 2019



Conpes 3883 de 2017 y 3944 de 2018

Actividades del Ente Departamental

Para lograr esta reducción de brechas, es necesario dotar al Departamento de una estructura organizacional que garantice la buena administración, operación y mantenimiento de los sistemas acorde con la política de los PDA

1.

Coordinación y ejecución

Aseguramiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios en todo el departamento, mediante su función como Gestor del PDA.

2.

Asistencia técnica, asesoría y coordinación

Municipios (zonas urbanas y rurales)
Asociaciones comunitarias y etnias
Prestadores (urbanos, rurales, esquemas diferenciales)
Formulación, estructuración y gestión para la viabilización de proyectos, así como los instrumentos de planeación.

3.

Gestión de recursos

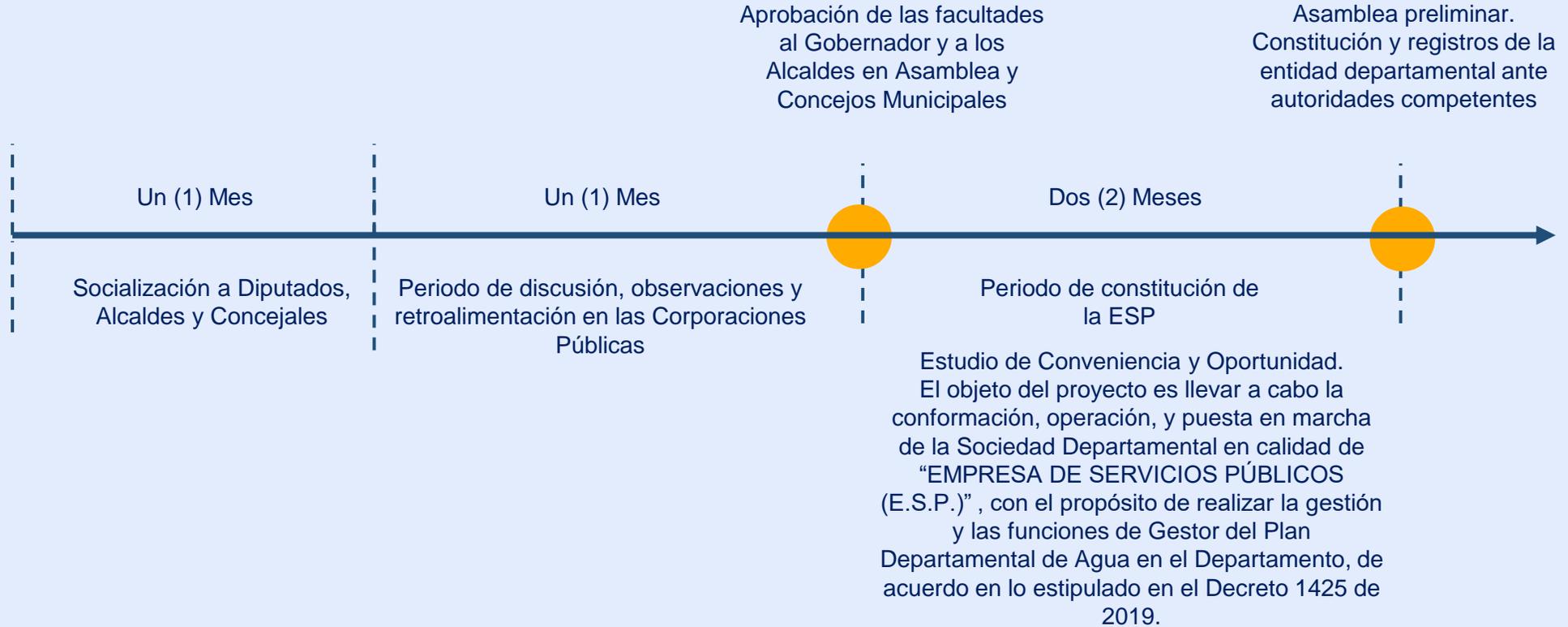
Inversiones en materia de agua potable y saneamiento básico.



Línea de tiempo para la creación de la E.S.P. Departamental

Estructuración del proyecto de Ordenanza pidiendo facultades al Gobernador para liderar y participar en el proceso de constitución y puesta en marcha de una sociedad por acciones, como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden departamental

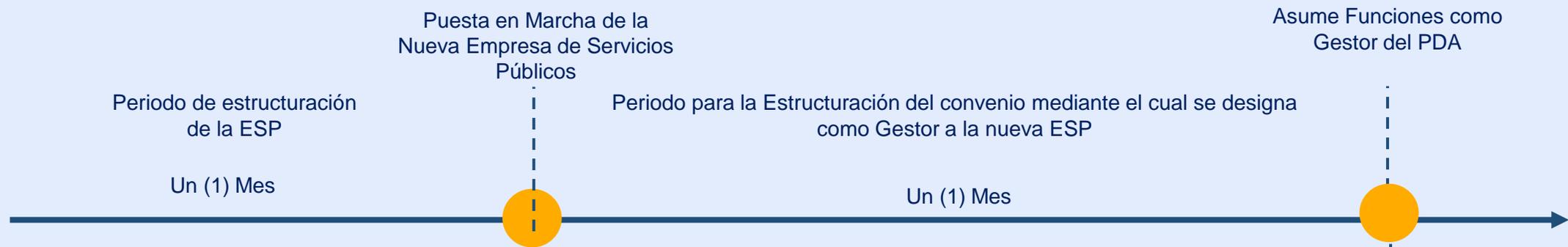
Estructuración del proyecto de Acuerdo pidiendo facultades al Alcalde para liderar y participar en el proceso de constitución de una sociedad por acciones, como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden departamental



Hitos importantes para la creación de la E.S.P.



Línea de tiempo para la creación de la E.S.P. Departamental



Artículo 2.3.3.1.2.2 del Decreto 1425 de 2019

Para ejercer sus funciones, el Gestor en su estructura interna contará como mínimo con los siguientes componentes:

- i) aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico,
- ii) gestión social,
- iii) infraestructura, ambiental, gestión del riesgo,
- iv) planeación,
- v) jurídica,
- vi) administrativa y
- vii) financiera.

Manual de Funciones y Organigrama.

Manual de Contratación.

Manual de Buenas Prácticas Ambientales.

Plan de Negocios

Artículo 2.3.3.1.2.3. Funciones del Gestor. (Decreto 1425 de 2019)

Parágrafo. Cuando los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) sean empresas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del orden departamental, deberá celebrarse un contrato o convenio entre el departamento y dicha empresa en el que se estipulen las obligaciones a cargo de la misma en condición de Gestor de acuerdo con lo aquí previsto, así como, aquellas que se consideren necesarias según cada caso concreto para atender otras necesidades del departamento dentro del marco del Plan Departamental. En dicho contrato, se establecerá la remuneración que recibirá el Gestor por las labores que deberá cumplir y ajustada a las condiciones del mercado.

Hitos importantes para la creación de la E.S.P.

Principales Facultades para la Creación de la E.S.P. Departamental



Departamento
(Ordenanza)

Municipios
(Acuerdos)



1.

Para implementar la Política Pública Nacional de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el Departamento (PDA).

2.

Para participar como accionista en la constitución de una Empresa de Servicios Públicos de AAA.

3.

Para realizar todas las acciones, procesos de contratación, constitución de encargos fiduciarios, expedición y suscripción de actos administrativos y celebración de convenios y contratos, que se requieran para la implementación, puesta en marcha y financiamiento.

4.

Para realizar traslados, adiciones, movimientos presupuestales, aportes sobre las rentas y autorizar los gastos que se requieran de conformidad con las normas presupuestales.

5.

Para efectuar la entrega del uso y goce de los bienes afectos a la prestación de los servicios públicos de AAA. (En los casos que aplique).



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Aspectos Societarios

Aspectos Societarios

Prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo y sus actividades complementarias, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 142 de 1994, sus reformas y decretos reglamentarios, en el Departamento y en cualquier parte del país

Objeto social y alcances

Planear, financiar y administrar proyectos de construcción, ampliación, mantenimiento, reposición de infraestructura.

Ejercer la supervisión especializada técnica, administrativa, financiera, legal y comercial de contratos de operación.

Participar en otros esquemas de operación regionales y/o nacionales, para la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias.

Realizar estudios de consultoría y ejercer interventorías en cualquiera de las actividades de los servicios públicos.

Participar en el planteamiento y ejecución de programas y proyectos que adelanten entes estatales u organismos internacionales o entes del sector.

Apoyar y/o ejecutar las actividades de gestión ambiental, tales como estudios de impacto ambiental, PMA, entre otras.



Aspectos Societarios



Socios



Departamento
Socio mayoritario



Municipios de
departamento
(Socios en igual
porcentaje de
participación)

1.

Tipo de
sociedad

Sociedad anónima.

2.

Naturaleza
Jurídica

Empresa de servicios públicos de orden
departamental y carácter público.

3.

Domicilio de la
sociedad

Sede principal Capital del
Departamento, podrá tener sucursales.

4.

Duración de la
sociedad

Indefinido.

5.

Gobierno
corporativo

Asamblea de Accionistas.
Junta Directiva.
Gerente.
Revisor Fiscal.

Aspectos Societarios



Monto de capital que al momento de constituirse, los socios la definen como la capitalización de la Sociedad y acciones a emitir.

3

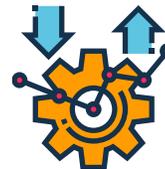
AUTORIZADO



Parte del capital autorizado que los socios se obligan a pagar en un plazo determinado.

1

SUSCRITO



Capital que se paga al momento de constituir la sociedad – Acciones pagadas.

2

PAGADO

$$1 + 2 = 3$$

De acuerdo con el número de accionistas se proponen los valores ilustrados.

- Los accionistas deberán establecer los porcentajes de cada capital. **Se propone que el departamento sea el mayor accionista y los municipios accionistas en porcentajes iguales.**
- En caso de un escenario de número de accionistas diferente, entre los mismos podrá pactarse los valores de cada capital.

Documentos de la estructuración y creación de la E.S.P Departamental

1.

Documentos de otorgamiento de facultades para participar en la constitución de la E.S.P Departamental (Ordenanza Departamental - Acuerdo Municipal y la exposición de motivos)

2.

Documentos del proceso de libre concurrencia para la escogencia de los socios (Estudios previos y condiciones de participación)

3.

Documentos de Constitución (Contrato Societario)



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Casos de Éxitos



Empresas Públicas de Cundinamarca - EPC

2

IPDA
2020
90,19
Nivel
Alto



EPC S.A. E.S.P. fue creada el 19 de mayo de 2008
Gestor del PDA desde el 22 de septiembre de 2008

La Gobernación de Cundinamarca, La Empresa de Licores de Cundinamarca, la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa La Beneficencia de Cundinamarca y Lotería de Cundinamarca, son socios de EPC S.A. E.S.P.



112 de 116 municipios vinculados al PDA
96 municipios mantuvieron o mejoraron su nivel de calidad de agua



\$1,04 billones recaudados + \$0,12 billones en rendimientos financieros
\$1,05 billones ejecutados



324 acueductos rurales beneficiados con el programa Agua a la Vereda
Juntas de Acción Comunal 69; Asociación de usuarios 253; Cooperativas 2





Aguas del Cesar S.A. E.S.P. - ADC

7

IPDA
87,14
Nivel
Alto



Aguas del Cesar S.A. E.S.P. fue creada el 22 de noviembre de 2006
Gestor del PDA desde el 05 de octubre de 2009
19 son socios de Aguas del Cesar S.A. E.S.P.



20 de 25 municipios vinculados al PDA
20 municipios mantuvieron o mejoraron su nivel de calidad de agua



\$254.315 millones recaudados + rendimientos financieros
\$225.976 millones ejecutados



11 municipios y 8 corregimientos hacen parte del esquema regional de aseo que es operados por Bioger y supervisado por ADC





Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT S.A. E.S.P.

8

IPDA
85,73
Nivel
Alto



ESANT S.A. E.S.P. fue creada el 14 de agosto de 2013
Gestor del PDA desde el 7 de noviembre de 2013
Son 10 los socios de ESANT S.A. E.S.P.



66 de 87 municipios vinculados al PDA
66 municipios mantuvieron o mejoraron su nivel de calidad de agua
Comercialización de Energía en el Departamento



\$322.355 millones recaudados + \$37.640 de rendimientos financieros
\$325.754 millones ejecutados



Dentro de su elevada ejecución, se encuentra adelantando proyectos con recursos provenientes de la venta de Isagén por \$14.000 millones para los municipios de Aratoca, Málaga, San Andrés, Vélez y Villanueva.





La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

GRACIAS

www.minvivienda.gov.co

Síguenos en nuestras redes sociales en Twitter @Minvivienda,
en Facebook @Minvivienda y en Instagram @Minvivienda.